



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00073-00
Clase	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante	MARÍA TIBISAY JAIMES PEÑALOZA
Demandado	JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ VALLES

Habiendo suministrado, aunque de manera tardía la parte demandante la relación de parientes maternos del menor, *se decreta de oficio* la recepción de sus testimonios, señores *ASTRID YURLEY MORA JAIMES, ANA LUCRECIA JAIMES, HAROLD ALEXIS JAIMES PAÑALOZA y ROCI HEIDY JAIMES*, a recaudar en la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 16 de febrero de 2023 a las 8:30 de la mañana.

Comuníquese a la demandante, *advirtiéndole que* debe coordinar la comparecencia virtual de los testigos, a quienes debe hacerles llegar el enlace de ingreso, informándoles que lo harán en el momento que se les indique y que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, y cualquier inquietud hacerla llegar a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **25 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 007, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), **ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0630112d1fc8eb6cbb8102eec498cbd8b2fdaaa7789e5d9c9c4ca1efce4fa543**

Documento generado en 24/01/2023 05:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>